



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --- **1794**

TALCA,

**05 JUN 2013**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 2968/2010 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

| Resolución N°       | Comuna  | Nombre del Beneficiario           | RUT        | Asistencia Técnica y Jurídica |
|---------------------|---------|-----------------------------------|------------|-------------------------------|
| 3598 del 31/08/2012 | Talca   | Verónica del Carmen Ortega Guzmán | 11437951-4 | Constructora DOMUM SPA        |
| 2304 del 30/06/2011 | Linares | Rosa Valdés Campos                | 6677537-2  | Gesta Consultores Ltda.       |

- d) La Resolución N° 4438 del 25.102.012 del SERVIU Región del Maule, que modifica la Resolución 3598/2012 citada en visto c) anterior. La Resolución N° 1063 del 02.04.2013 del SERVIU Región del Maule que modifica la Resolución 2304/2011 señalada en visto c).
- e) La Resolución N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 17.05.2013 y 30.04.2013 por los revisores de la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en la reconstrucción de sus viviendas, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3598 del 31.08.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.320 UF" debe decir "880 UF", en donde dice "30 UF" debe decir "20 UF" y en donde dice "15 UF" debe decir "10 UF".
2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2304 del 30.06.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "13.020 UF" debe decir "12.095 UF", y en donde dice "435 UF" debe decir "405 UF".

3. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes indicados en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de la constructora o contratista según se indica:

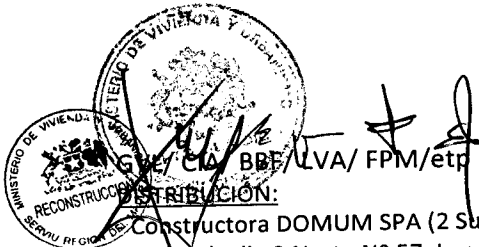
| Comuna  | Nombre del Beneficiario/a         | Rut Beneficiario | Constructora/ Contratista | RUT Contratista | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|---------|-----------------------------------|------------------|---------------------------|-----------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| TALCA   | VERÓNICA DEL CARMEN ORTEGA GUZMÁN | 11437951-4       | CARLOS PAVEZ BRIONES      | 17.059.994-2    | 380              | 60                        | 440               |
| LINARES | ROSA VALDÉS CAMPOS                | 6677537-2        | ALTOS DEL MAULE LTDA.     | 76176379-2      | 380              | 80                        | 460               |

4. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratistas señalados en punto anterior, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.

5. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.

6. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **900 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **20 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **10 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 de Asistencia Técnica de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- CONSTRUCTORA DOMUM SPA (2 Sur, ,N° 774 Of. 7. Talca)
- GESTA (Calle 2 Norte N° 57, Longaví)
  - Contratista Carlos Pavez Briones (Doña Ignacia III, Pje. Paisaje del Maule N° 458. Maule)
  - Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Departamento Jurídico
  - Contraloría Interna
  - Unidad Sitio Propio
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Unidad de Inspección
  - Unidad de Contratos
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Depto. Administración y Finanzas
  - Oficina de Partes